

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de referido solar por el precio de pesetas.

(Firma del proponente.)

Pozuelo de Alarcón, 14 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.483

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la calle de la Audiencia (último tramo de Platerías).

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones, redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la calle de la Audiencia (último tramo de Platerías) y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de seiscientos setenta y siete mil veinticinco pesetas con setenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de trece mil quinientas cuarenta pesetas con cincuenta y un céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo ser reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintisiete mil ochenta y una pesetas con dos céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, Negociado tercero—Obras—de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de mayo de 1962.—El Alcalde, Santiago López González.—2.263.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de Domingo Ram, Quinto y Jordana, de esta Corporación.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Domingo Ram, Quinto y Jordana, por el precio tipo en baja de 764.489,23 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y treinta a trece y treinta).

Garantía provisional.—Es de 15.289,78 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Domingo Ram, Quinto y Jordana, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de mayo de 1962.—El Secretario general, Luis Aramburu Berbegal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—2.264.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso subasta de la obra que se cita.

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra: «Terminación del Hostal de Guía de Isora».

Tipo: 1.493.039,94 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzaran las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en dieciocho meses a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría Negociado Fomento.

Garantía provisional: 29.850,80 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don, natural de, provincia de, vecino de domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del fecha para la adjudicación de la subasta de las obras de «Terminación del Hostal de Guía de Isora», se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a

los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letras) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas.

Existe crédito en el presupuesto ordinario de 1962 y 1963 para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º: El Presidente, J. Ravina.—2.232.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Don Diego Jerez Raya, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre expediente de suspensión de pagos a instancia de doña Dolores Flores Gómez, viuda de Pedro Jesús Ojeda, vecina de esta población, en los que en el día de hoy se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«El señor don Diego Jerez Raya, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pago e insolvencia provisional al comerciante de esta ciudad doña Dolores Flores Gómez, viuda de don Pedro Jesús Ojeda, con todas sus consecuencias, y se convoca a la Junta general de acreedores, que establece el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para la que se señala el día 2 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores comprendidos en la lista presentada por los Interventores que sean vecinos de esta población, por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los que residan fuera, dándose, además, publicidad de esta convocatoria por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado. Teniéndose mientras tanto en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; previniéndose en las citaciones y edictos que los créditos incluidos por el deudor que no sean impugnados con la interelación de quince días, por lo menos, al señalado para la Junta, en la forma que establece el artículo 11 de la Ley, serán admitidos en la misma, y que con la misma antelación podrá pedirse la inclusión o rectificación de créditos en la lista de acreedores.

Hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta han de presentar la lista definitiva de acreedores, en la forma prevenida en el artículo 12 de la repetida Ley.

Citese también al suspenso, instruyéndole de que si no concurre a la Junta por sí o especialmente apoderado, se sobreseerá este expediente.

Y por último, comuníquese telegráficamente esta resolución a los Juzgados a

quienes en su día se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Su Señoría, de lo que yo el Secretario judicial doy fe.—Diego Jerez Raya. Tomás Rodríguez M. (rubricados).»

Dado en Ayamolte a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario judicial (ilegible).—4.868.

BARCELONA

En el expediente de extravió de valores instado por doña María Dolores y doña Montserrat Fortuny Artiga se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Barcelona, dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Se tiene por presentado el anterior escrito, que se unirá con testimonio de la escritura de poder para ser devuelto el original, y con los demás documentos que se acompañan, formándose expediente en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, en nombre y representación de los demandantes, doña María Dolores y doña Montserrat Fortuny Artigas, con el que se entenderán las sucesivas notificaciones; se tiene por promovido expediente sobre extravió de valores, que se sustanciará por los trámites de los incidentes, y de conformidad con lo que determinan los artículos 550 y 551 del Código de Comercio de dicha demanda se confiere traslado al Ministerio Fiscal y al ignorado tenedor de los valores de que se trata, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, expidiéndose, por lo que respecta al segundo, los correspondientes edictos, fijándose un ejemplar en estrados y remitiéndose otros para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona», con oficios acompañatorios; publíquese asimismo la denuncia de dicho extravió de valores por medio de dichos oficios, señalando el término de quince días, dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de los títulos; póngase en conocimiento de la entidad emisora de los títulos, «Sociedad General de Aguas de Barcelona», para que retenga el pago del principal de los títulos, así como del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, prohibiendo la enajenación de los mismos.—Lo mandó y firma el señor don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho; doy fe.—Amigó de Bonet.—Ante mí: Cándido Mola.»

Los títulos a que se refiere el proveído transcrito son:

«Ciento diez obligaciones de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», serie E, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, representadas por veinticinco títulos de una obligación cada uno de ellos,

números 46/60 y 6.053/62; quince títulos, números 21.316/18, 21.536/39, 20.268/9 y 21.310/15, de cinco obligaciones cada uno de ellos; números 26.576/90, 27.676/95, 21.336/45 y 26.546/76, y un título número 24.343, de 10 obligaciones, números 43.421/30, adquiridos el día 16 de mayo de 1951, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa de esta plaza don Jaime Junquera Boguñá.

Y para que el anterior edicto tenga la debida publicidad y sirva de notificación y citación en legal forma al ignorado poseedor de los valores a que se refiere dicho edicto, libro y firmo el presente en Barcelona a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Cándido Mola.—4.700.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad en providencia de este día, dictada en los autos sobre ejecución de laudo, promovidos por el Procurador don José O. Bernat, en representación de don José María Pi Suñer y otros, contra doña Pilar Pla García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, de las fincas embargadas a la demandada, cuya descripción es como sigue:

Primera. «Casa situada en la ciudad de Badalona, calle Juan Valera, número 10, compuesta de planta baja y tres pisos; mide ocho metros cuarenta y cinco centímetros en su frente y ocho metros en su espalda y de fondo, en su parte Norte, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, y en su parte Sur veintidós metros sesenta centímetros, equivalentes a ciento setenta metros cuadrados, o sea cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve palmos cuadrados, de la cual están edificados noventa y seis metros cuadrados, y el resto, patio; lindando por su frente, Poniente, con calle Juan Valera; por la derecha, saliendo, Norte y, espalda, Este, con sucesores de Mercedes Nuet, y por la izquierda, Mediodía, con Sebastián y Francisco Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 1.589 del archivo, libro 327 de Badalona, folio 27, finca número 11.354, y debe ser la inscripción quinta.»

Valorada pericialmente esta finca en la cantidad total de doscientas cinco mil ciento ochenta pesetas.

Segunda. «Urbana. Porción de terreno sin edificar, de figura rectangular, sita en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda y lugar denominado «Ciudad Jardín La Florida», que mide una superficie de mil trescientos veintidós metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil palmos también cuadrados, y linda: Por el frente, Norte, en una línea de cuarenta